

## ACTA DE INCOMPETENCIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR, San Salvador, al día 28 de agosto de 2024

El artículo 10 numeral 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que corresponde a la categoría de información oficiosa lo siguiente: **“El marco normativo aplicable a cada ente obligado”** y como parte de la información oficiosa, lo competente a este tema debe actualizarse de manera periódica y ser de conocimiento de la población, siendo publicado en el portal de transparencia institucional.

Con relación a ello, es pertinente mencionar que la Ley de Creación de la Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador INVEST no cuenta con su respectivo Reglamento, razón por la cual dicho estándar de información no aplica a la institución; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público la presente acta.



invest in  
**El Salvador**  
**Oficial de  
Información**



Lic. Alejandra Beatriz Recinos Valles  
**Oficial de Información**